



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

Ley de creación Ley N° 29531

Universidad Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 160-2018-SUNEDU/CD.

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

## ACTA N° 05

### ACTA DE ABSOLUCIÓN DE RECLAMOS DE EVALUACIÓN CURRICULAR

En la ciudad de Chota, siendo las 15:00 horas del día 18 de agosto del dos mil veinticinco en las instalaciones de la sede administrativa de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, se reunieron los docentes: Dr. Juan Carlos Alvarado Ibáñez (Presidente), Dr. Anibal Oblitas Gonzáles (Secretario), y Dr. José Uberli Herrera Ortiz (Vocal), en la condición de integrantes del Jurado Evaluador designados mediante **Resolución de Comisión Organizadora N° 576-2025-UNACH**, para la conducción del Primer Concurso Público para la Provisión de Docentes a Contrato de la Universidad Nacional Autónoma de Chota 2025-II, aprobado por **Resolución de Comisión Organizadora N° 557-2025-UNACH**, de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

Con la presencia de todos los miembros del Jurado Evaluador se procedió a la REEVALUACIÓN CURRICULAR del postulante MAYCOL LEONARDO ABURTO MORENO, que según **ACTA N° 04 (ACTA DE EVALUACIÓN CURRICULAR)** publicada el día viernes 15 de agosto de 2025 "**No alcanza puntaje mínimo**". Considerando los puntos planteados en su reclamo y tomando en cuenta las bases del presente concurso, el jurado evaluador indica su decisión en el siguiente detalle:

#### ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA

| N° DE PLAZA | NOMBRES Y APELLIDOS           | PUNTAJE ACTA N° 04 | PUNTAJE REEVALUACIÓN | RESULTADO   |
|-------------|-------------------------------|--------------------|----------------------|---|
| 02          | MAYCOL LEONARDO ABURTO MORENO | 19.50              | 22.00                | <b>SE RATIFICA LA CONDICIÓN "No alcanza puntaje mínimo"</b> |

Siendo las 18:00 horas del día lunes 18 de agosto de 2025, el jurado evaluador en pleno después de la lectura del acta, dio por terminada la reunión de trabajo. En fe de lo procedido se firma:



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA**

Ley de creación Ley N° 29531

Universidad Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 160-2018-SUNEDU/CD.

*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

**Dr. Juan Carlos Alvarado Ibáñez**

**Presidente**

**Dr. Anibal Oblitas Gonzáles**

**Secretario**

**Dr. José Uberli Herrera Ortiz**

**Vocal**